



[www.albacetebalompie.es](http://www.albacetebalompie.es)  
T. 967 52 11 00  
F. 967 52 21 23  
[club@albacetebalompie.es](mailto:club@albacetebalompie.es)

### ACUERDO PARA VENTA DE ENTRADAS DE AFICIÓN VISITANTE

Por medio del presente documento y con el fin de facilitar el desplazamientos de aficionados, así como la ubicación de los mismos en las zonas habilitadas a tal efecto, los clubes participantes, concretan y pactan las condiciones por las que los aficionados de uno y otro equipo en su respectivo partido como visitante podrán adquirir las entradas para acceder a la zona que cada Club dispone para ello.

- A) ALBACETE BALOMPIÉ pondrá a disposición de la afición visitante un máximo de 460 localidades, ubicadas en la zona que a tal efecto dispone en el estadio Carlos Belmonte. En este total de entradas están incluidas las denominadas de AFEPE.
- B) La otra parte, pondrá a disposición de la afición visitante del Albacete Balompié las localidades disponibles, ubicadas en la zona que a tal efecto dispone en su Estadio.
- C) El precio de cada una de las entradas mencionadas en los apartados A y B anteriores, serán pactadas por ambos clubes (IVA incluido) siempre que las localidades sean vendidas en origen.
- D) Por el presente documento se acepta que cada CLUB será quien proceda a vender a los aficionados que pretendan realizar el desplazamiento para presenciar el partido de su equipo como visitante, siendo obligatorio para ambos la realización de un listado que identifique (Nombre, apellidos, DNI, referencia de la entrada) en todo momento a cada aficionado y su localidad. En los medios habituales de cada Club, se hará público que la única forma de adquisición de entradas para presenciar el encuentro como afición visitante, será a través del Club que en cada caso tenga la condición de visitante.
- E) El CLUB visitante se ha de comprometer a no vender, ni entregar, ni facilitar entradas para el partido, a grupos problemáticos con antecedentes violentos, ultras, o de categoría C, así como personas vinculadas con esos grupos.
- F) El CLUB local correrá con los gastos de portes derivados del envío de las entradas al equipo visitante. El viernes previo al fin de semana que se dispute el partido, antes de las 12:00 horas, el equipo visitante enviará al local el listado de adquirientes de las entradas (Nombre, apellidos, DNI y referencia de entrada) según la normativa de seguridad. Listado de entradas no vendidas para su anulación y realizará una transferencia bancaria por el total de las localidades compradas por la afición visitante.
- G) El presente acuerdo se regula por lo establecido en La Ley 19/2007 de 11 de julio contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y el Real Decreto 203/2010 de 26 de febrero.